

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Ferias de Salud en la Comunidad del Municipio de Yautepec, Mor</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Bienestar Social Calle del Sabino con Dolores #51 Barrio de Rancho Nuevo C.P. 62730, Tel. 7353942309, Correo Electrónico bienestar.social@yautepec.gob.mx</i>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Bienestar Social Directora de Bienestar Social</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	<i>única oficina</i>
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>El auxiliar de la colonia cuando requiera llevar servicios a su colonia</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>por escrito</i>
Horario de Atención al público.	<i>8:00- 14:30 hrs días hábiles</i>
Plazo oficial máximo de resolución	<i>30 días</i>
Vigencia.	<i>Por evento</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>no aplica</i>

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	<i>oficio de petición</i>	<i>1</i>	
1	<i>carta de agradecimiento</i>	<i>1</i>	
1	<i>copia del INE</i> <i>(promocionar los servicios previamente a la ciudadanía de la colonia, con apoyo de sillas, enlomado y/o espacio sombreado adecuado, con servicio de baño con agua, tablones, y sonido a través del ayudante municipal)</i>		<i>1</i>

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

GRATUITO

N/A

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Se hace la programación, se hace la promoción en la colonia correspondiente dando a conocer los servicios que se darán gratuitamente en su colonia

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

ART 120 FRACC. III, VI, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, ART 1, FRACC. III, IV, V, ART. 3, ART. 4, DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

En las oficinas de la Contraloría municipal ubicada en calle no reelección no. 61 barrio de san juan Yautepec, Morelos C.P. 62730, Teléfono 735 394-78-06 Correo Electrónico contraloria.municipal@yautepec.gob.mx horario de Oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la*
- *de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido*